Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº11/2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.307.318.-

Que, se cuenta con la resolución Nº373/2016 de fecha 12 de mayo del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que en fecha 19/05/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros	30.456.000	38.513.000	45.536.125	No Cotiza	No Cotiza	40.602.875
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	30.691.500	29.267.000	38.947.000	No Cotiza	No Cotiza	37.713.000
3	AUTOMOTOR S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	281.417.000	682.678.200	No Cotiza

ASPECTO TECNICO

...Que por Memorándum Nº80/16 de fecha 27 de Mayo de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abog. Bernardino Zayas Rodas; Jefe del Departamento de Notificaciones y Transporte, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se informa a la vez las siguientes observaciones:

1. Empresa: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

Lote N° 2 – Camioneta Kia Sorento

Ítem N° 02- Reparación (Mantenimiento correctivo) de motor

Se observa el error aritmético en la sumatoria total del ítem N° 02 correspondiente al Lote N° 2, siendo el Total del ítem N°02 Gs. 9.910.000 (Guaraníes nueve millones novecientos diez mil) monto subsanado en la planilla auxiliar. Siendo el monto total correcto para el Lote N° 2: Gs. 35.347.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil).

Lote N° 6 – Vehículo Gol

Se indica el error aritmético en el traslado incorrecto del monto resultado de la Planilla Auxiliar del Ítem N° 1 - Reparación (Mantenimiento correctivo de motor) a la Lista de Precios. Siendo el monto correcto a ser trasladado Gs. 4.807.500 (Guaraníes cuatro millones ochocientos siente mil quinientos).

2. Empresa AUTOMOTOR S.A.

Lote N° 5 – Camión Isuzu

En su lista de precios Lote 5 – Camión Isuzu se indica el error aritmético en la sumatoria total del Planilla Auxiliar – Ítem N° 11 – Reparación de Embrague siendo la suma total correcta Gs.11.270.000 (Guaraníes once millones doscientos setenta mil), siendo así el monto total correcto para el Lote N° 5 Gs. 528.536.200.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones quinientos treinta y seis mil doscientos), esta subsanada en el cuadro comparativo de ofertas.
Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Por Memorándum N°31/16 de fecha 31 de mayo de 2016, el Abog. Bernardino Zayas Rodas emite su dictamen final que se refiere: "...que realizando todas las verificaciones de los documentos presentados para el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº.11/2016 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNA.
Los Talleres: INTEGRAL, BALBUENA Y AUTOMOTOR S.A. cumplen y se ajustan a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A."- Atte. Fdo. Abog. Bernardino Zayas.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº86/2016 de fecha 01 de Junio de 2016, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.----------
Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 03 de Junio de 2016, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº373/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº307.318.----------

Prof. Abog. Angel Rubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2016

-Que obra la Nota UOC N° 0148/2016, llamado N°11/2016 de fecha 21 de abril de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 19 de Mayo del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros, TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena y AUTOMOTOR S.A.----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a seleccionar las menores ofertas por Lotes, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros	30.456.000	38.513.000	45.536.125	No Cotiza	No Cotiza	40.602.875
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	30.691.500	35.347.000	38.947.000	No Cotiza	No Cotiza	37.713.000
3	AUTOMOTOR S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	281.417.000	528.536.200	No Cotiza

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG REXTON

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros.-

La firma TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros, presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.30.456.000.- (Guaraníes Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil) IVA Incluido.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
El Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A; por tanto la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.
Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica emitidas en el Dictamen AJ N°12; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG REXTON, por el monto total de G.30.456.000 (Guaraníes Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil) hasta un monto mínimo de Guaraníes 10.000.000 y un monto máximo de 20.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.-

La Firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena presenta la oferta económica más baja en precio por el monto total de Gs.35.347.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil) IVA Incluido.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 2; las recomendaciones de Asesoría Jurídica emitidas en el Dictamen AJ N°12; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO, por el monto total de Gs.35.347.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil) hasta un monto mínimo de Guaraníes 12.500.000 y un monto máximo de 25.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.-

La Firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena presenta la oferta económica más baja en precio por el monto total de Gs.38.947.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 3; las recomendaciones de Asesoría Jurídica emitidas en el Dictamen AJ N°12; y las disposiciones de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10, por el monto total de G.38.947.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil), hasta un monto mínimo de Guaraníes 12.500.000 y un monto máximo de 25.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 4 – MINIBUSES

ÚNICA OFERTA – AUTOMOTOR S.A. -

La Firma AUTOMOTOR S.A. presenta la única oferta por el monto total de Gs.281.417.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.500.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14 del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Como parte de las documentaciones encontramos la Adenda N°2 del PBC. Anexo C – Especificaciones Técnicas: Observaciones – Para los Lotes 4 y 5 las empresas interesadas deberán presentar con sus ofertas certificado de ser Distribuidores Autorizados par provisión de repuestos originales, servicio técnico capacitado de la marca del vehículo.- A foja 43 se observa el documento emitido por TURU KISHIMOTO – EXECUTIVE VICEPRESIDENT de la firma ISUZU MOTORS INTERNACIONAL OPERATIONS (THAILAND).CO., LTD. donde certifica que Automotor S.A. con domicilio legal en Avda. Artigas Nro.1921 de la Ciudad de Asunción, es representante para la República del Paraguay de los vehículos pick up ISUZU y es completamente responsable del servicio post-venta y provisión de repuestos, por lo tanto está autorizada a participar en Licitaciones y/o concursos de precios.-

En la misma Adenda además se establece que las firmas deben contar con DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO PARA LAS RESPECTIVAS MARCAS E INFRAESTRUCTURA (Ejemplo: Techo mínimo de 300m2, elevadores hidráulico, lavadero propio). A Foja 33 de su formulario carta/oferta se observa que la declaración jurada de que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 4; las recomendaciones de Asesoría Jurídica emitidas en el Dictamen AJ N°12; y las disposiciones de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa AUTOMOTOR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 4 – MINIBUSES, por el monto total de G.281.417.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil), hasta

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2016

un monto mínimo de Guaraníes 20.000.000 y un monto máximo de 40.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 5 – CAMION ISUZU

ÚNICA OFERTA – AUTOMOTOR S.A. -

La Firma AUTOMOTOR S.A. presenta la única oferta por un monto total de Gs.528.536.200.- (Guaraníes Quinientos Veintiocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.500.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14 del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Como parte de las documentaciones encontramos la Adenda N°2 del PBC. Anexo C – Especificaciones Técnicas: Observaciones – Para los Lotes 4 y 5 las empresas interesadas deberán presentar con sus ofertas certificado de ser Distribuidores Autorizados par provisión de repuestos originales, servicio técnico capacitado de la marca del vehículo.- A foja 43 se observa el documento emitido por TURU KISHIMOTO – EXECUTIVE VICEPRESIDENT de la firma ISUZU MOTORS INTERNACIONAL OPERATIONS (THAILAND).CO., LTD. donde certifica que Automotor S.A. con domicilio legal en Avda. Artigas Nro.1921 de la Ciudad de Asunción, es representante para la República del Paraguay de los vehículos pick up ISUZU y es completamente responsable del servicio post-venta y provisión de repuestos, por lo tanto está autorizada a participar en Licitaciones y/o concursos de precios.-

En la misma Adenda además se establece que las firmas deben contar con DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO PARA LAS RESPECTIVAS MARCAS E INFRAESTRUCTURA (Ejemplo: Techo mínimo de 300m2, elevadores hidráulico, lavadero propio). A Foja 33 de su formulario carta/oferta se observa que la declaración jurada de que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 5; las recomendaciones de Asesoría Jurídica emitidas en el Dictamen AJ N°12; y las disposiciones de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa AUTOMOTOR S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 5 – CAMION ISUZU, por el monto total de 528.536.200.- (Guaraníes Quinientos Veintiocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos), hasta un monto mínimo de Guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 6 – AUTOMOVIL GOL

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.-

La Firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena presenta la oferta económica más baja en precio por el monto total de Gs.37.713.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Setecientos Trece Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000. la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al punto 14del Anexo B del PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Abog. Bernardino Zayas, Jefe del Departamento de Notificación y Transporte que refiere que la firma cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A para el Lote 6; las recomendaciones de Asesoría Jurídica emitidas en el Dictamen AJ N°12; y las disposiciones de la ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 6 – AUTOMOVIL GOL, por el monto total de Gs.37.713.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Setecientos Trece Mil), hasta un monto mínimo de Guaraníes 7.500.000 y un monto máximo de 15.000.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	TALLER INTEGRAL	TALLER BALBUENA
Formulario de Oferta.-*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta –*	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2016

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	CUMPLE
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2012-2013-2014.-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser distribuidores autorizados para provisión de repuestos originales	NO APLICA	NO APLICA
Servicio Técnico capacitado para la marca del vehículo	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la infraestructura detallada en las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
	AUTOMOTOR S.A.	
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes. CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, SERVICIO TÉCNICO CAPACITADO DE LA MARCA DEL VEHÍCULO	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2012-2013-2014.-	CUMPLE	-
Certificado de ser distribuidores autorizados para provisión de repuestos originales	CUMPLE	-
Servicio Técnico capacitado para la marca del vehículo	CUMPLE	-
Declaración Jurada de poseer la infraestructura detallada en las especificaciones técnicas	CUMPLE	-

** Los documentos no sustanciales son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y apertura de ofertas. Se recomienda la presentación de los mismos para la firma del Contrato respectivo.-*

El Sr. Silverio Florentín Balbuena Valdez, Propietario y Representante Legal de la firma TALLER BALBUENA no aparece como funcionario público según los registros extraídos de la página www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública.

El Sr. Francisco Israel Riveros López, Propietario y Representante Legal de la firma TALLER INTEGRAL no aparece como funcionario público según la base de datos de la Secretaria de la Función Pública.

Los Representantes Legales de la firma AUTOMOTOR S.A. Sres. José Daniel Bogarín Canale y Ruben Dario Bogarin Canale y no aparecen como funcionarios públicos según la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, así como también los socios Sres. Nello Maffei y José Raimundo Bogarin Amarilla, por tanto no se contraponen a las

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abog. Aldo Yubero Aponte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2016

prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051

Se solicitó a la firma TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros por Nota de fecha 13/06/2016, la presentación de los análisis de Capacidad Financiera. El Comité para Compras Vía Contratación Directa transcribe los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, presentados por las menores ofertas y que fueron solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

SITUACIÓN FINANCIERA TALLER INTEGRAL			
RESUMEN DE DATOS	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	1.274.798.440	1.146.647.406	1.182.224.373
Activo Total	1.794.560.738	1.748.228.194	1.721.662.119
Pasivo Corriente	687.316.596	249.963.116	165.883.448
Pasivo Total	687.316.596	249.963.116	165.883.448
Utilidad del Ejercicio	108.377.055	390.638.627	157.624.206
Capital	990.000.000	990.000.000	990.000.000
RATIOS PRINCIPALES			
Ratios de Liquidez			
Activo corriente/Pasivo Corriente	1,85	4,59	7,13
Endeudamiento			
Pasivo total/Activo Total	0,38	0,14	0,10
Rentabilidad			
Porcentaje de utilidad despúes de impuestos y pérdida con respecto al Capital	11%	39%	16%

SITUACIÓN FINANCIERA TALLER BALBUENA			
RATIOS DE LIQUIDEZ	2012	2013	2014
	106881989	104348448	139727724
	58432480	50189971	19724998
	1,82	2,06	7,08
ENDEUDAMIENTO	58432480	50189971	19724998
	107195625	104662084	139972854
	0,55	0,47	0,14
RENTABILIDAD	9639323	14291032	15762542
	48753145	54472113	120247859
	0,19	0,26	0,13

SITUACIÓN FINANCIERA AUTOMOTOR S.A.			
	2012	2013	2014
Información del Balance			
Total Activo (TA)	370.735.245.191	402.908.349.380	478.277.687.522
Total Pasivo (TP)	83.411.241.283	41.991.360.309	9.203.005.856
Patrimonio Neto (PN)	287.324.003.908	360.916.989.071	469.074.681.666
Activo a corto plazo (AC)	361.605.809.084	385.342.787.114	456.020.565.830
Pasivo a corto plazo (PC)	83.411.241.283	41.991.360.909	9.203.005.856
Información tomada del Estado de Resultados			
Total de ingreso (TI)	564.543.601.725	607.410.980.159	638.675.089.176
Total de Egreso (TE)	466.572.354.338	488.452.524.499	518.932.926.564
Utiles antes del impuesto (UAI)	97.671.523.609	124.073.007.904	119.742.162.612

Se concluye que las firmas tienen la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato en el marco del llamado a Contratación Directa N°11/2016 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la FDyCS – UNA del Ejercicio Fiscal 2016.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 13 de Junio del 2016 se solicita a la firma AUTOMOTOR S.A. una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el ítem N°13 y por encima del 20% en los ítems1, 9, 10 y 14 del Lote 5.-

En fecha 14 de Junio del 2016 el Sr. Carlos Leguizamón en representación de la mencionada firma manifiesta que: "...En cuanto a la cotización presentada corresponde a los precios de los componentes de los repuestos, dentro de los ítems cotizados se encuentran los precios según los tipos de trabajos solicitados. Dentro del mismo presupuesto presentado hay conjunto de repuestos que suman a la cotización por no estar desglosado específicamente según su función. Esto hace aumentar los costos dentro de los ítems dentro de los trabajos realizados".-

Las ofertas de las firmas TALLER INTEGRAL y TALLER BALBUENA. no superan el 20% por encima del referencial y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

La redacción de un Dictamen critico y detallado contribuyo a que se sobrepase el plazo de veinte días calendario establecido para la Adjudicación amparado por el Art. 28 de la Ley 2051/03.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 307.318 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 135.000.000.-

El Comité de Evaluación concluye que las firmas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR LOTES.

Por tanto, teniendo en cuenta que la explicación esgrimida por el oferente justifica el precio ofertado y que la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas más económicas y convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 15/2016

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG: A la Firma "TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros" que presentó su oferta por un precio total unitario de 30.456.000, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO: A la Firma "TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena" que presentó su oferta por un precio total unitario de 35.347.000, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.12.500.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MÁXIMO DE GS.25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10: A la Firma "TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena" que presentó su oferta por un precio total unitario de 38.947.000, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.12.500.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MÁXIMO DE GS.25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 4 – MINIBUSES: A la Firma "AUTOMOTOR S.A." que presentó su oferta por un precio total unitario de 281.417.000, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 5 – CAMION ISUZU: A la Firma "AUTOMOTOR S.A." que presentó su oferta por un precio total unitario de 528.536.200, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 6 – AUTOMOVIL GOL: A la Firma "TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena" que presentó su oferta por un precio total unitario de 37.713.000, hasta UN MONTO MÍNIMO DE GS.7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MÁXIMO DE GS.15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit